

ACUSE



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/2056/2018
BITÁCORA: 07/S5-0328/02/18

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 08 de Marzo de 2018



EJIDO BAJUCÚ
PROPIETARIO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 19 de Febrero de 2018, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 08 de Marzo de 2018 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/1400/2016 de fecha 07 de Marzo de 2016. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
Ejido Bajucú	Ejido Bajucú	3491.06	Las Margaritas	Chiapas

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Agosto de 2023.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: ITRF92

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: Ejido Bajucú

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	601359	1822748
2	601248.59	1822782.85
3	601091.69	1822823.27
4	601020.59	1822904.11
5	600905.3	1823055.25





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/2056/2018
BITÁCORA: 07/S5-0328/02/18

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 08 de Marzo de 2018

6	600775.35	1823193.89
7	600665.1	1823298.25
8	600497.27	1823405.08
9	600405.09	1823452.27
10	600298.44	1823489.57
11	600208.54	1823531.44
12	599627.11	1823800.05
13	599421.99	1823895.68
14	599360.48	1823933.92
15	599236.13	1824010.9
16	599089.01	1824084.94
17	598745	1824153.24
18	598738.94	1824063.23
19	598736.67	1824011.04
20	598733.64	1823954.31
21	598702.65	1823626.68
22	598680.89	1823392.86
23	598662.3	1823207.57
24	598646.22	1823073.8
25	598628.08	1822973.06
26	598536.51	1822959.23
27	598373.61	1822960.29
28	598194.1	1822932.96
29	597944.41	1822910.28
30	597876.32	1822899.88
31	597771.34	1822885.71
32	597496.8	1822872.86
33	597246.46	1822834.25
34	597198.13	1822824.92
35	596757	1822776
36	596934.36	1822648.89
37	597091	1822505
38	596471.81	1822542.09
39	596193.62	1822555.75
40	594759.08	1822631.92
41	593787	1822618
42	593425.1	1823344.62
43	592160	1823483





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/2056/2018
BITÁCORA: 07/S5-0328/02/18

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 08 de Marzo de 2018

44	592279.71	1823083.47
45	592226.66	1821559.98
46	592061.85	1821002.91
47	591816	1820142
48	594333	1820945
49	594969	1818641
50	595421	1818707
51	600101	1819334
52	601268.68	1817910.72
53	600954.08	1819549.85
54	600974.29	1819693.47
55	601023.21	1820084.96
56	601102.24	1820683.02
57	601240.36	1821932.04
58	601286.94	1822114.25

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: Ejido Bajucú

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	11/12/12 - 10/12/13	Pinus spp.	82.23	3003.33	Metros cúbicos v.t.a.
1	11/12/12 - 10/12/13	Quercus brachystachys	82.23	695.91	Metros cúbicos v.t.a.
2	11/12/13 - 31/12/14	Pinus spp.	77.31	3696.62	Metros cúbicos v.t.a.
2	11/12/13 - 31/12/14	Quercus brachystachys	77.31	341.28	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/15 - 31/12/15	Pinus spp.	75.73	2095.96	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/15 - 31/12/15	Quercus brachystachys	75.73	1159.38	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/16 - 01/02/17	Pinus spp.	98.53	4094.2	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/16 - 01/02/17	Quercus brachystachys	98.53	480.67	Metros cúbicos v.t.a.
5	02/02/17 - 31/08/18	Pinus spp.	94.95	3944.71	Metros cúbicos v.t.a.
5	02/02/17 - 31/08/18	Quercus brachystachys	94.95	546.83	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/09/18 - 31/08/19	Pinus spp.	97.63	4295.33	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/09/18 - 31/08/19	Quercus brachystachys	97.63	976.95	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/09/19 - 31/08/20	Pinus spp.	96.54	5492.41	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/09/19 - 31/08/20	Quercus brachystachys	96.54	1313.29	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/09/20 - 31/08/21	Pinus spp.	103.67	3830.3	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/09/20 - 31/08/21	Quercus brachystachys	103.67	843.14	Metros cúbicos v.t.a.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/2056/2018

BITÁCORA: 07/S5-0328/02/18

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 08 de Marzo de 2018

9	01/09/21 - 31/08/22	Pinus spp.	100.82	4624.52 Metros cúbicos v.t.a.
9	01/09/21 - 31/08/22	Quercus brachystachys	100.82	433.98 Metros cúbicos v.t.a.
10	01/09/22 - 31/08/23	Pinus spp.	100.22	2428.95 Metros cúbicos v.t.a.
10	01/09/22 - 31/08/23	Quercus brachystachys	100.22	329.6 Metros cúbicos v.t.a.

Subtotal Nombre del predio: Ejido Bajucú

44,627.36

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
Ejido Bajucú	927.63 (novecientos veintisiete punto sesenta y tres)	44,627.36 (cuarenta y cuatro mil seiscientos veintisiete punto treinta y seis)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna(n) el (los) siguiente(s) código(s) de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO

Ejido Bajucú

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN

E-07-052-BAJ-001/12

- MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN

martillo

MONOGRAMA/COLOR

670 JET



5a Poniente Norte No. 1207 Col. Barrio Niño de Atocha, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. www.semarnat.gob.mx

Tels: (961) 617 50 02; delegado@chiapas.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/2056/2018
BITÁCORA: 07/S5-0328/02/18

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 08 de Marzo de 2018

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. JESUS EDUARDO TELLEZ MARTINEZ, inscrito en el R.F.N. en el Libro: CHIS, Tipo: UI, Volumen: 1, Número: 8, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.
8. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
CHIAPAS

AMADO ROS VALDEZ

C.c.p. C. Lic. José Eyer Espinosa Chirino.- Delegado Federal de la PROFEPA. Ciudad.- jespinosac@profepa.gob.mx

Para el seguimiento o solicitudes relativas a este trámite, deberán indicar el número de Bitácora siguiente: 07/S5-0328/02/18

ARV / RTR / CASB / ASO / yhl / MAYAO

